

REGLAMENTO INTERNO DE LABORATORIOS DE COCINA

El siguiente reglamento ha sido creado con el fin de formalizar la profesión de cocina y promover la disciplina en los laboratorios. Al exigir a los alumnos el cumplimiento del reglamento de cocina el docente deberá de igual manera respetar y cumplir el siguiente reglamento:

El uniforme establecido que deberán portar en la clase práctica es el siguiente:

- 1. Filipina de la institución (o completamente blanca).**
- 2. Pantalón negro de cocina.**
- 3. Pico blanco.**
- 4. Mandil negro.**
- 5. Gorro negro.**
- 6. Red para el cabello para mujeres (y para hombres con el cabello largo).**
- 7. Zapatos negros de cocina.**
- 8. Tres (3) caballos blancos (Dos a la cintura y uno para usar debajo de la tabla).**
- 9. Calcetines negros (no tines), sin marcas o dibujos.**
- 10. Playera blanca sin ningún tipo de logotipo o estampado.**
- 11. Todo el uniforme perfectamente limpio y planchado.**

Tanto hombres como mujeres, deberán traer las uñas cortas, limpias y sin pintar.

Los hombres traerán el cabello corto, limpio y afeitados perfectamente, sin barba ni bigote.

Las mujeres tendrán el cabello recogido con red y deberán presentarse a todas sus clases prácticas con la cara sin ningún tipo de maquillaje.

Evitar portar ningún tipo de alhaja o joya, incluyendo aretes, pulseras, cadenas, etc. en ninguna parte del cuerpo. No se permite el uso de accesorios en lengua, ceja, nariz, labios, etc.

El docente deberá verificar que los alumnos realicen la limpieza del equipo que utilicen (estufa, refrigerador, fermentadora, etc.) así como barrer, fregar (tallar) el piso, trapear y limpiar completamente el laboratorio, sacar la basura al terminar las clases prácticas y deberá verificar que las llaves de paso de gas se encuentren cerradas al término de las mismas.

El docente deberá permanecer todo el tiempo en el laboratorio apoyando a los alumnos, supervisando el uso correcto del mismo.

	ELABORÓ :	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
CARGO	Encargado de Laboratorio de Cocina	Directora de Carreras	Rector (a)
NOMBRE Y FIRMA	 L.G. Jhonnatan de Jesús Dorantes Dzib	 M. C. Marcela Isabel Barrera Cervera	 M.C. Rebeca Evangelina Peniche Sanguino